ORDENANZA

53/11

Sancionada:

15/08/11

Proponer Terna de Juez de Paz Suplente





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA





Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534) Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Visto;

La ley K Nº 2430 Orgánica del Poder Judicial, Acordada Nº 5/2009 del superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, La Constitución de la Provincia de Río Negro, Art. 206, la Nota Nº 58/11 "I.J", y;

Considerando:

Que la Ley K N° 2430, en su Artículos 60 y 61 establece que los Concejo Deliberante de los municipios respectivos deben proponer una terna de los postulantes para Juez de Paz Suplentes, además establece los requisitos y pautas para su designación;

Que, es necesario conformar una terna para cubrir el cargo vacante de Juez de Paz Suplente en Ministro Ramo Mexía;

Que, la misma fue solicitada mediante Nota 58/11 "I.J"; transcribo la parte pertinente de la providencia dictada a fs.86, EDMA, 06 de abril de 2011; en virtud del informe psicológico de fs.79 y las constancias de fs.81 y 85; remítanse las presentes actuaciones a Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia, a los efectos de que se requiera al Concejo deliberante de Ministro Ramos Mexía se designen dos nuevos postulantes a fin de integrar la terna de Juez de Paz Suplente de dicha localidad;

Que, es competencia de este cuerpo, tomar determinación de acuerdo a las leyes vigentes;

Que el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria $N^{\rm o}$ 27/11, aprobó el dictado de la presente;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA







Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ministro Ramos Mexía Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)

Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Articulo 1.- Proponer ante el Superior Tribunal de Justicia Inspectoría de Justicia de Paz y del Notariado, la terna para Juez de paz Suplente de la localidad de Ministro Ramos Mexía, a las siguientes Personas; ARRIOLA, Luís Emeterio, D.N.I Nº 22.027.582; ROSSETTI, Vanesa Evelyn, D.N.I Nº 28.944.298 en un todo de acuerdo con el Art.61 de la Ley 2430, Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

<u>Artículo 2.-</u> DEROGUESE toda disposición anterior que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.

<u>Articulo 3.-</u> Registrese, Comuniquese al Superior Tribunal de Justicia Inspectoría de Justicia de Paz de la Provincia de Río Negro, al Poder Ejecutivo Municipal, Cumplido, ARCHIVESE.

ORDENANZA Nº 53/11

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

QUINTEROS NELSON D.
CONCEJAL
FRENTE GRANDE
MITO. RAMOS MEXIA

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE DE D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA: R.N.

PEÑA GUILLERMO
CONCEJA
FRENTE ERRA HAVICTORIA
MITO RAMOS MEXIA





